

4010- Convocatoria y acuerdos de Junta.

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. (CVNE)** comunica el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

El Consejo de Administración ha acordado proceder a la Convocatoria de la **Junta General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.** que se celebrará en el domicilio social el próximo día **12 de julio del 2012** a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora el día 13 de julio de 2012, en segunda convocatoria, mediante publicación del anuncio de convocatoria en el BORME, y en la página web de la sociedad.

Se acompaña:

ANEXO I.- Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

ANEXO II.- Texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos.

ANEXO III.- Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

En Laguardia, a 4 de junio del 2012

D. Victor Urrutia Ybarra.
Vicepresidente y Consejero Delegado.

COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

Anexo I

COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General y en la vigente Ley de Sociedades de Capital ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social en Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, a las 13 horas del día 12 de julio de 2.012 en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2.012.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2012 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2012 y 31 de marzo de 2013.

Cuarto.- Reección de Consejeros:

- 4.1 Reelegir como Consejero a D. Victor de Urrutia Vallejo
- 4.2 Reelegir como Consejero a D. Victor Juan de Urrutia Ybarra
- 4.3 Reelegir como Consejero a D. Juan Real de Asua Arteché
- 4.4 Reelegir como Consejero a D. Francisco Javier Lozano Vallejo
- 4.5 Reelegir como Consejero a AUSTRAL, B.V.

Quinto.- Ratificación de la página web corporativa

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Séptimo.- Someter a votación consultiva el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Derecho de información:

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de examinar en el domicilio social sito en Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, y/o pedir la entrega o envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los siguientes documentos: (i) Texto íntegro de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta, junto con los respectivos Informes de los auditores de cuentas, referidos al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2012; (ii) Texto de las propuestas de los acuerdos relativos al Orden del Día formuladas por el Consejo; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2012; (iv) Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, (v) Memoria de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Toda la información y documentación de la Junta General se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad www.cvne.com desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la celebración de la Junta General.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas podrán formular preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones, respecto de puntos comprendidos en el Orden del Día, o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Derecho a complementar el Orden del Día

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales y del artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en las deliberaciones, con voz y voto, todos los accionistas que sean titulares de al menos 300 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole la representación por escrito mediante firma autógrafa.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o dar la representación a un accionista que tenga derecho de asistencia, o, previa agrupación de las mismas, dar su representación a otro aunque no tenga la condición de accionista.

Voto a distancia

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la sociedad, disponible en la página web (www.cvne.com), debidamente cumplimentado y firmado a mano dirigido por correo postal certificado al domicilio social 01300 Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8, en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia de los documento nacional de identidad o pasaporte del accionista.

En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma.

Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la sociedad al menos cinco días antes de la celebración de la Junta General. Los accionistas que ejerciten el voto a distancia deberán tener inscritas sus acciones en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, (www.cvne.com) cuyas normas de funcionamiento, aprobadas por el Consejo de Administración, pueden ser consultadas en dicha página.

Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. Los

accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a Laguardia (Alava), Carretera Logroño-Laguardia, Km 4.8.

Información General:

El modelo de la tarjeta de asistencia, de delegación de voto, formulario de voto a distancia y la ubicación del lugar en donde se celebra la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la compañía www.cvne.com.

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente anuncio de convocatoria los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Compañía www.cvne.com.

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias se informa a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en primera convocatoria.

No habrá prima de asistencia a la Junta General ni obsequio.

En Laguardia, a 1 de junio de 2012. El Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración. D. Víctor Urrutia Ybarra.

COMPañÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

Anexo II

PROPUESTAS DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA 12 JULIO 2012

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y del Informe de Gestión Individual y Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2.012.

Aprobar en los términos que se recogen en la documentación legal las Cuentas Anuales Individuales, y el Informe de Gestión Individual de COMPañÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A., así como las Cuentas Anuales Consolidadas, y el Informe de Gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2012 con la retribución a los Consejeros en ellas prevista.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2012.

Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2012, que asciende a la cantidad de 4,782 millones de euros de la siguiente forma

	En miles de Euros
- A Reserva	15
- A Dividendo	4.767

El importe del dividendo señalado es bruto y sobre el mismo se efectuarán, en su caso, las retenciones exigidas por la legislación aplicable en su momento.

Se faculta al Consejo de Administración, con facultad de sustitución la determinación de la fecha en la que se producirá el pago del dividendo. El pago del dividendo se efectuará en metálico, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2012 y fijación de su retribución por el concepto de participación en beneficios para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2012 y 31 de marzo de 2013.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de marzo de 2012.

Fijar la retribución del Consejo de Administración por el concepto de participación en beneficios, para el ejercicio comprendido entre el 1 de abril 2012 y 31 de marzo de 2013 en la cantidad máxima de 248.800 euros.

CUARTO.- Reelección de Consejeros:

- 4.1 Reelegir como Consejero a D. Victor de Urrutia Vallejo**
- 4.2 Reelegir como Consejero a D. Victor Juan de Urrutia Ybarra**
- 4.3 Reelegir como Consejero a D. Juan Real de Asua Arteche**
- 4.4 Reelegir como Consejero a D. Francisco Javier Lozano Vallejo**
- 4.5 Reelegir como Consejero a AUSTRAL, B.V.**

4.1 Reelegir como Consejero a D. Víctor de Urrutia Vallejo [.....] por el plazo estatutario de cinco años.

La reelección de Consejero cuya calificación es la de "Consejero Dominical", se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previa propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

4.2 Reelegir como Consejero a D. Víctor Juan Urrutia Ybarra [.....] por el plazo estatutario de cinco años.

La reelección de Consejero cuya calificación es la de "Consejero Ejecutivo", se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previa propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

4.3 Reelegir como Consejero a D. Juan Real de Asua Arteche [.....] por el plazo estatutario de cinco años.

La reelección de Consejero cuya calificación es la de "Consejero Independiente", se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previa propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

4.4 Reelegir como Consejero a D. Francisco Javier Lozano Vallejo [.....] por el plazo estatutario de cinco años.

La reelección de Consejero cuya calificación es la de "Consejero Dominical", se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previa propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

4.5 Reelegir como Consejero a AUSTRAL, B.V. [.....] por el plazo estatutario de cinco años.

La reelección de Consejero cuya calificación es la de "Consejero Dominical", se somete por el Consejo de Administración a la Junta General previa propuesta de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

QUINTO.- Ratificación de la página web corporativa

Ratificar la página web **www.cvne.com** como página web corporativa de la entidad a los efectos previstos en el artículo 11 bis y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital

SEXTO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, al Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y al Secretario del Consejo de Administración, , con expresa facultad de sustitución, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación.

Conceder con carácter solidario a favor del Presidente del Consejo de Administración, Don Víctor Urrutia Vallejo, del Vicepresidente y Consejero Delegado Don Víctor de Urrutia Ybarra y del Secretario del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:

- a) Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.
- b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- c) Determinar en definitiva todas las demás circunstancias que fueren necesarias, así como formalizar los documentos precisos y cumplimentar cuantos trámites fueren oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos

requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General.

SEPTIMO.- Someter a votación consultiva el informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de COMPAÑÍA VINÍCOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

Someter a votación con carácter consultivo la aprobación del Informe sobre la Política de Retribuciones del Consejo de Administración, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

OCTAVO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Aprobar el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmándose la misma por el Presidente y el Secretario levantándose la sesión tras agradecer nuevamente el Sr. Presidente a los Sres. accionistas su presencia.

COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.

Anexo III

INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS DE COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A. EJERCICIO 2011/2012

1. RÉGIMEN

De acuerdo con lo establecido en los estatutos el cargo de miembro del Consejo de Administración de **COMPAÑÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA, S.A.**, es retribuido.

La retribución del Consejo de Administración será del 10% de los beneficios, no considerándose a estos efectos los atípicos o extraordinarios. Si bien el Consejo de Administración podrá, a la vista de las circunstancias que estime oportunas, moderar ese porcentaje.

El Consejo de Administración fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los consejeros.

La prestación de servicios a la sociedad por parte de algún Consejero, dará lugar a una remuneración por el trabajo que desarrolle y no por su carácter de consejero.

En la actualidad no existe en este momento ninguna remuneración a través de la entrega de acciones.

Es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros.

Seguidamente el Reglamento del Consejo, en su artículo 24, establece toda una serie de previsiones en desarrollo de lo establecido en los Estatutos Sociales, a los que antes se ha hecho mención, señalando adicionalmente que en la Memoria anual de la sociedad se detallará las retribuciones individuales de cada uno de los consejeros durante el ejercicio, desglosando igualmente los conceptos por los que se perciben remuneración y que para el caso de entrega de acciones u opciones sobre acciones se detallará el número de acciones u opciones concedidas en el año y las condiciones para su ejercicio, el número de opciones ejercidas, número de acciones afectas y precio de ejercicio, número de opciones pendientes de ejercitar con indicación de su precio, fecha y demás requisitos para su ejercicio y cualquier modificación durante el año en cuanto a las condiciones de ejercicio de las opciones concedidas.

En cuanto a la retribución del consejero externo se establece que su retribución será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

2. RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS EN LOS EJERCICIOS 2011/2012 Y 2012/2013

a) Consejeros externos.

La retribución que percibieron los consejeros externos durante el ejercicio de **2011/2012**, consistió en la percepción de las dietas de asistencia que ascienden a un importe global de 33.000 euros y 186.600 euros por participación en beneficios. Se adjunta como anexo nº 1, el desglose individualizado de la cantidad percibida por cada uno de los Consejeros Externos y por cada uno de los conceptos.

b) Consejeros ejecutivos

El Consejero Delegado D. Victor Urrutia Ybarra percibió durante el ejercicio **2011/2012**, una retribución fija de 102.857,40 euros.

Por participación en beneficios 31.100 euros y por dietas de asistencia 6.000 euros.

Por su pertenencia a otros Consejos de Administración de sociedades en los que representa los intereses de CVNE ha percibido de Viñedos del Contino, S.A., por participaciones estatutarias 2.793 euros.

La Consejera Ejecutiva Doña Maria Urrutia Ybarra, percibió durante el ejercicio **2011/2012** una retribución fija de 27.990 euros y una variable de 4.077 euros.

Por participación en beneficios 31.100 euros y por dietas de asistencia 6.000 euros.

c) Previsiones para el año 2012/2013

Las dietas de asistencia para el ejercicio 2012/2013 se mantienen en el mismo importe.

La participación en beneficios que se ha previsto para el ejercicio 2012/2013 se fija en 248.800 euros que es el mismo importe que el del pasado ejercicio

Por lo que se refiere al ejercicio 2012/2013 la retribución prevista:

- Para el Consejero Delegado es una retribución fija de 102.857,40 euros sin que tenga retribución variable. Sin que existan aportaciones a Fondos y Planes de Pensiones, ni a seguros de vida.
- Para la Consejera Ejecutiva se aumenta la retribución fija en un 2%. La retribución variable es de un máximo del 20%.

Los Consejeros Ejecutivos no tienen previstas indemnizaciones por encima de las fijadas en la legislación vigente aplicable, para los caso de terminación de su relación con la sociedad.

3. PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO

No existen en la compañía este tipo de incentivos para los consejeros ni esta prevista su implantación.

4. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES.

Respecto de la política de retribuciones para próximos ejercicios en este momento no esta previsto de que se vayan a producir cambios significativos.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El Comité de Nombramientos y Retribuciones informa y somete a la consideración del Consejo de Administración todos y cada uno de los aspectos referidos a la retribución de los miembros del Consejo de Administración, así como, respecto de las condiciones de los contratos, que en su caso se suscriban, con alguno de sus miembros.

El presente informe ha sido elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siendo aprobado en su sesión del 24 de mayo 2012, para su elevación al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración lo aprobó en su reunión del 24 de mayo 2012.

2011 - 2012 IMPORTE PERCIBIDO POR ASISTENCIA A LOS CONSEJOS (euros)

Consejero	Tipología	Cargo	Cargas estatutarias	Asistencia con dcho a dieta 1.000 €	Total dietas	Total a percibir
				1.000		
Victor Urrutia Vallejo	Externo dominical	Presidente	31.100	6	6.000	37.100
Victor Urrutia Ybarra	Ejecutivo	Vicepresidente- Consejero delegado	31.100	6	6.000	37.100
Alejandro Echevarria Busquet	Externo independiente	Vocal	31.100	6	6.000	37.100
Austral International BV	Externo dominical	Vicepresidente	31.100	3	3.000	34.100
Austral International BV	Externo dominical	Vicepresidente	-	2	2.000	2.000
Fco Javier Lozano Vallejo	Externo dominical	Vocal	31.100	5	5.000	36.100
Alvaro Garteiz Castellanos	Externo dominical	Vocal	31.100	5	5.000	36.100
Juan Real de Asua Arteché	Externo independiente	Vocal	31.100	6	6.000	37.100
Maria Urrutia Ybarra	Ejecutivo	Vocal	31.100	6	6.000	37.100
			248.800		45.000	293.800

2011 - 2012 RESUMEN POR TIPOLOGIA DE CONSEJERO

Total externos independientes	62.200	12.000	74.200
Total externos dominicales	124.400	21.000	145.400
Total ejecutivo	62.200	12.000	74.200
	248.800	45.000	293.800

2011 - 2012 IMPORTE PERCIBIDO POR SUELDOS Y SALARIOS (euros)

	Fijo	Bonus	TOTAL
Victor Urrutia Ybarra	102.857	-	102.857
Maria Urrutia Ybarra	27.990	4.077	32.067
	130.847	4.077	134.924

TOTAL REMUNERACIONES AL CONSEJO **428.724**

Bº después de impuestos **4.782.850** 8,96%

2011 - 2012 IMPORTE PERCIBIDO DE VIÑEDOS DEL CONTINO, S.A.

Victor Urrutia Vallejo	2.793
Austral BV	2.793
Victor Urrutia Ybarra	2.793